



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018

VISTO la Resolución N° 10/14 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Diego Ángel BOLATTI, como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. César Horacio DELLAMEA, y el Co-Director, Dr. Sergio Daniel GRAMAJO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Internet de las cosas en Resistencia y resistencia de las cosas en Internet", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación al Mg. Gerardo SANTOS OLIVEIRA, el Mg. Jorge FIOL y la Mg. Anita Alegre LÓPEZ, como miembros titulares, y la Mg. Analía MONTERO y la Mg. Gladys DAPOZO, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

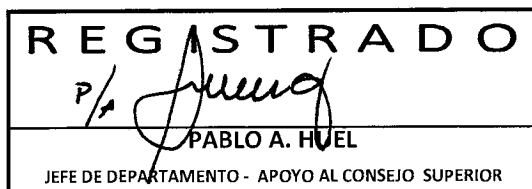
Que la citada Comisión evaluó asimismo la solicitud de prórroga presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Internet de las cosas en Resistencia y resistencia de las cosas en Internet" presentada por el aspirante a Magister en Administración de Negocios, Ing. Diego Ángel BOLATTI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Gerardo SANTOS OLIVEIRA, Mg. Jorge FIOL y Mg. Anita Alegre LÓPEZ.

Miembros Suplentes: Mg. Analía MONTERO y la Mg. Gladys DAPOZO.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar al Ing. Diego Ángel BOLATTI una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución para la defensa de su tesis.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1361/2018

UTN
SCTYP
a.r.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior